



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-090-2025
TERCERA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR
LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y
LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS
POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES”**

Guadalajara, Jalisco a 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del día **25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco** en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 TERCERA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES**" en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primer.- Con fecha del **07 siete de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las **BASES y CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **14 catorce de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **Acto de Junta de Aclaraciones**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **20 veinte de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- LEOPOLDO ACOSTA MILLER
- ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primer. Competencia.

La representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. **FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 TERCERA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LEOPOLDO ACOSTA MILLER		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
a)	Anexo 2. Propuesta técnica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	Anexo 3. Propuesta económica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).			SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE	
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.			SI CUMPLE	
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				SI CUMPLE	
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				SI CUMPLE	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los				SI	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LEOPOLDO ACOSTA MILLER		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	SI CUMPLE			
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		NO CUMPLE		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .		NO CUMPLE	SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		NO CUMPLE		NO CUMPLE
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		NO CUMPLE	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales		NO	SI	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LEOPOLDO ACOSTA MILLER		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	emitida por el INFONAVIT .		CUMPLE	CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el C. Samuel Omar Barajas Patiño, en su carácter de **Titular de la Dirección de Juventudes del Gobierno Municipal de Guadalajara**, de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.



EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

APARTADO	REQUISITOS	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
11.Obligaciones del Proveedor	a) El proveedor adjudicado brindará una cobertura técnica, operativa y logística completa para todos los eventos y actividades organizados por la Dirección de Juventudes durante el periodo de noviembre a diciembre de 2025. Asegurará el suministro, transporte, montaje, operación y desmontaje de todos los insumos, equipos, infraestructura y personal contemplados, conforme al calendario y especificaciones proporcionadas por la Dirección.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	b) Proveerá todos los insumos, materiales y equipos descritos en el anexo técnico, respetando cantidades, dimensiones, colores institucionales, materiales, diseño gráfico y condiciones específicas de imagen (los logos institucionales se le otorgarán al proveedor adjudicado). No sustituirá ningún producto o servicio por otros de características distintas sin autorización expresa por escrito de la Dirección de Juventudes.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	c) El proveedor deberá ajustarse a los tiempos de entrega y montaje definidos. El área solicitante enviará, con al menos una semana de anticipación y por correo electrónico, las especificaciones correspondientes a cada evento. Las fechas podrán modificarse según lo determine dicha área. Será responsabilidad del proveedor evitar retrasos afecten la realización de las actividades.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	d) Adaptará su operación a las necesidades particulares de cada evento, considerando ubicación, tipo de actividad, público objetivo, horarios y condiciones del espacio. También realizará los ajustes necesarios conforme a indicaciones de la Dirección, sin generar afectaciones al cronograma.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	e) Contará con planes de contingencia ante situaciones extraordinarias o imprevistas, tales como fallas técnicas, ausencias de personal, condiciones climáticas adversas, entre otras. Asumirá la responsabilidad operativa y legal por cualquier afectación que derive de una negligencia o incumplimiento en la prestación del servicio.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	f) Entregará en tiempo y forma toda la documentación comprobatoria de cumplimiento, incluyendo reportes, evidencia fotográfica, listas de asistencia, actas de entrega-recepción y facturas. Mantendrá canales efectivos de comunicación y seguimiento con el personal designado por la Dirección de Juventudes.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	g) Tratará con confidencialidad toda información sensible o interna a la que tenga acceso durante la prestación del servicio. No difundirá ni utilizará con fines propios los materiales gráficos, nombres, datos personales ni recursos institucionales proporcionados por la Dirección, salvo autorización expresa.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

1	RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
1.1	Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.	El participante deberá de presentar la Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio integral objeto de la presente licitación el cual deberá estar firmado por el representante legal y/o apoderado y preferentemente en hoja membretada. Se otorga 4 puntos para este subrubro. No se otorgarán puntos la falta de la documentación o la manifestación de condiciones diferentes a las señaladas en el	4 4



1	RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
		anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.		
1.2	<p>Fuerza de trabajo: El participante deberá acreditar que cuenta con el personal para prestar el servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>Deberá adjuntar en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - currículum de muralista con experiencia mínima de 1 año... 2 puntos currículum de técnico en audio con experiencia mínima de 1 año... 2 puntos - currículum de árbitro con experiencia mínima de 1 año... 2 puntos - currículum de técnico de iluminación con experiencia mínima de 1 año... 2 puntos - currículum de tallerista con experiencia mínima de 1 año... 2 puntos 	<p>Copia simple de currículum</p> <p>No recibirá puntos el participante que no adjunte evidencia de contar en su equipo de trabajo con alguno de los especialistas descritos en este apartado. O, en su caso, que la evidencia de experiencia presentada sea menor a la solicitada.</p>	10	0
1.3	<p>Plan de trabajo</p> <p>Plan de trabajo del participante donde estructure las actividades, recursos y plazos necesarios para llevar a cabo el servicio. En el cual garantice a la convocante la correcta prestación del mismo en los términos y condiciones solicitados.</p>	<p>El licitante deberá presentar preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal o la persona designada para ello, plan de trabajo en el que desarrolle las actividades de la prestación del servicio.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que no presente el plan.</p>	6	6

2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
2.1	<p>A fin de acreditar la experiencia el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar la experiencia acumulada conforme a lo siguiente:</p> <p>Copia simple de cuando menos dos contratos máximos cuatro, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la experiencia mínima de 1 año hasta 3 años, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en el presente anexo. Carta de requerimientos técnicos. - Se entenderá por similar que provean servicios similares al de la presente licitación - Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante. <p>La experiencia acumulable se realizará sumando la vigencia de los contratos que presente el licitante la cual será como mínimo de 1 año hasta 3 o más años.</p>	<p>Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que acredite cuando menos 3 años de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al participante que acredite cuando menos 1 año de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 3 puntos al participante que acredite cuando menos 1 año de experiencia.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que acredite menos de un año de experiencia</p>	10	10



2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
2.2	<p>A fin de acreditar la especialidad el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar su especialidad en la prestación de servicios relacionados con la realización de servicios integrales similares al de la presente licitación conforme a lo siguiente:</p> <p>Copia simple de máximo cuatro y mínimo dos contratos, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la Especialidad, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en este anexo. Carta de requerimientos técnicos - Se entenderá por similar que provean servicio objeto de la presente licitación - Los contratos podrán ser anuales o multianuales. - Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante. - Los contratos presentados deberán tener concluida su vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones 	<p>Contratos celebrados a nombre del participante en los términos señalados en este subrubro.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 10 puntos al participante que presente cuando menos 4 contratos.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al participante que presente 3 contratos.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al participante que presente 2 contratos.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos contratos.</p>	<p>10</p> <p>0</p>

3	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
3.1	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contrato el participante presentará información o documentación que permita validar el cumplimiento de contratos similares al servicio solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá por similar que provean servicios organización de eventos con volumen de atención a la cantidad de personas previstas para el convocado mediante esta licitación. <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 20 puntos, al participante que presente cuando menos cuatro cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos 4 contratos para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos, al participante que presente cuando menos tres cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 3 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos, al participante que presente</p>	<p>Copia simple de cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad cuyo objeto sea similar o igual al de la presente licitación.</p>	<p>20</p> <p>0</p>



3	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
	<p>cuando menos dos cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 2 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos cartas.</p>			
Total de puntos acumulados			60	20

Cuarto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan.

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la **LEY**, se mencionan a continuación lo **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
LEOPOLDO ACOSTA MILLER	<p>DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES</p> <p>Inciso d), Numeral 3, Letra B.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Inciso g), Letra g.1</p> <p>g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.</p> <p>Inciso h), Letra h.1</p> <p>h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>Inciso h), Letra h.2</p> <p>h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia</p>	<p>No Cumple</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>No Cumple</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p>No Cumple</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p>No Cumple</p> <p>Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia</p>	<p>En virtud de que No cumple con la documentación Legal Administrativa solicitada en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: LEOPOLDO ACOSTA MILLER del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>



PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
	de seguridad social (ACUSE).	cumplimiento.	
	Inciso i), Letra i.1 i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	No Cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales.	

PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES Inciso h), Letra h.1 h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	No Cumple Toda vez que el PARTICIPANTE presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social fuera del periodo estipulado en las BASES, siendo este de la publicación de la CONVOCATORIA al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	En virtud de que No cumple con la documentación Legal Administrativa solicitada en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

PROPOSICIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1 y el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la LEY, el punto 9 y 14 inciso b) de las BASES, la Servidora Pública que preside el acto junto con el representante de la CONTRALORÍA CIUDADANA reportaron que en virtud de que los PARTICIPANTES que comparecieron, no cumplieron con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA, se declara DESIERTO el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-090-2025 TERCERA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIOS INTEGRALES PARA ASEGURAR LA COBERTURA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES”

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. SAMUEL OMAR BARAJAS PATIÑO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA



Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	C. SAMUEL OMAR BARAJAS PATIÑO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA. ÁREA REQUERENTE		
3	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----**FIN DEL ACTA**-----